

**JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A)**

13 DE JULIO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2009, finalizado el 31 de enero de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2009, finalizado el 31 de enero de 2010, así como de la gestión social.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Cuarto.- Reelección de miembros del Consejo de Administración:

- a) Reelección de D. Amancio Ortega Gaona, con la calificación de consejero dominical-ejecutivo.
- b) Reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con la calificación de consejero ejecutivo.
- c) Reelección de D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña, con la calificación de consejero externo.

Quinto.- Nombramiento de consejeros:

- a) Nombramiento de D. Nils Smedegaard Andersen, con la calificación de consejero externo independiente.
- b) Nombramiento de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, con la calificación de consejero externo independiente.

Sexto.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales: artículos 12 (Derecho de suscripción preferente), 21 (Constitución de la Junta General), 31 (Comité de Auditoría y Control) y 32 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Séptimo.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General: artículo 15 (Celebración de la Junta General).

Octavo.- Reelección de Auditores de cuentas.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.